



MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002651

DE 2015

31 JUL 2015

"Por la cual se autoriza a la empresa **VALID SOLUCOES E SERVICIOS DE SEGURANCA EM MEIOS DE PAGAMENTO E IDENTIFICACAO S.A.**, representada en Colombia por la sociedad **VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACIÓN S.A.S. -VALID COLOMBIA-** identificada con NIT:900669105-1, como proveedora de tarjetas preimpresas para Licencias de Conducción y de Tránsito, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada, Tarjetas de Registro de Semirremolques y Remolques y Tarjetas de Operación"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 087 de 2011, las Resoluciones Nos.1307 y 001940 de 2009, 0001044 de 2013, 0001484 de 2014 y 0001831 de 2015, en concordancia con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto 289 de 2009 *"Por el cual se reglamentan los incisos 2° del artículo 17 y 1° del artículo 36 de la Ley 769 de 2002"*, señala: *"El Ministerio de Transporte implementará todas las medidas que fueren necesarias para lograr la adquisición, impresión, distribución, custodia y control de los insumos y equipos que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad para la expedición de la Licencia de Conducción y de la Licencia de Tránsito con un Formato Único Nacional."*

Que el artículo 4° de la Resolución No.1307 del 3 de abril de 2009, establece: *"El Organismo de Tránsito solo podrá delegar o contratar, bajo su responsabilidad la adquisición de las tarjetas preimpresas y de la lámina de seguridad y de protección para la elaboración de la Licencia de Conducción, con las personas naturales o jurídicas, que hubieran obtenido autorización por parte del Ministerio de transporte y posteriormente se inscriban ante el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT. "*

Que la Resolución No.001940 del 19 de mayo de 2009 *"Por la cual se adopta la Ficha Técnica para la elaboración de la Licencia de Tránsito, se establecen los mecanismos de control del Formato Único Nacional y se dictan otras disposiciones"*, establece en el artículo 7° los requisitos necesarios para obtener la autorización de proveer la elaboración de tarjetas preimpresas de licencias de tránsito.

Que de otro lado, el artículo 4° de la Resolución No.0001044 del 11 de abril de 2013, señala: *"Artículo 4. Obligaciones de los proveedores. Las personas naturales y jurídicas interesadas en obtener autorización como proveedores de la Tarjeta de Registro de Remolques y Semirremolques y Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada, deberán presentar solicitud ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte cumpliendo los requisitos determinados en el artículo 5 de la Resolu-*

D
4/17

0002651
 "Por la cual se autoriza a la empresa **VALID SOLUCOES E SERVICOS DE SEGURANCA EM MEIOS DE PAGAMENTO E IDENTIFICACAO S.A.**, representada en Colombia por la sociedad **VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACIÓN S.A.S. -VALID COLOMBIA-** identificada con NIT:900669105-1, como proveedora de tarjetas preimpresas para Licencias de Conducción y de Tránsito, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada, Tarjetas de Registro de Semirremolques y Remolques y Tarjetas de Operación"

ción 1307 de 2009, modificada por la Resolución 3260 de 2009 y sus normas modificatorias (...)."

Que posteriormente, el Ministerio de Transporte mediante la expedición de la Resolución No.0001484 del 30 de mayo de 2014, modificada por la Resolución No.0001997 del 16 de julio del mismo año, estableció la adopción de la Ficha Técnica del Formato Único Nacional, para la elaboración de la especie Venal Tarjeta de Operación de vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto.

Que el Representante Legal de la empresa **SERVICIOS CENTRALIZADOS DE COLOMBIA SERVITRANS S.A.S.** -actuando en calidad de Apoderado Especial de la empresa **VALID SOLUCOES E SERVICOS DE SEGURANCA EM MEIOS DE PAGAMENTO E IDENTIFICACAO S.A.**-, a través de escrito del 30 de abril de 2015, radicado bajo el No.20153210242072 del 4 de mayo del mismo año, dirigido a esta cartera ministerial, solicitó autorización para proveer tarjetas preimpresas para Licencias de Conducción y de Tránsito, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada, Tarjetas de Registro de Semirremolques y Remolques y Tarjetas de Operación.

Que la Subdirección de Tránsito, mediante requerimiento MT-20154210206951 del 30 de junio de 2015, solicitó el cumplimiento de lo estipulado en el articulado del Código de Comercio, concerniente a la obligatoriedad que recae en las sociedades extranjeras, de establecer una sucursal con domicilio en el territorio nacional, como requisito para emprender negocios permanentes en Colombia.

Que dándose contestación al requerimiento MT-20154210206951 de 2015, fue allegada a la Subdirección de Tránsito comunicado radicado bajo el MT-20153210395372 del 14 de julio de los corrientes, adjuntando Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, correspondiente a la constitución de la sociedad **VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACIÓN S.A.S. -VALID COLOMBIA-** representante en Colombia de la empresa extranjera-, Certificado de Vigilancia de la Superintendencia de Sociedades y demás soportes documentales, en concordancia con lo exigido por la normatividad vigente.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la Resoluciones Nos.001307 del 3 de abril de 2009, 1940 del 19 de mayo de 2009, modificadas por la Resolución No.003260 del 22 de julio del mismo año y demás normas relacionadas, concluyendo como resultado de dicha revisión, lo siguiente:

REQUISITOS	FOLIOS	CONCLUSIÓN
Demostrar que su actividad u objeto social comprende la fabricación o distribución de papeles y/o láminas de seguridad para documentos de identificación de personas o bienes, preimpresión o impresión de documentos de identidad referida a personas o bienes, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social en el caso de las personas jurídicas.	39 al 54	SI CUMPLE

Handwritten signature and date: 31 Jul 15

"Por la cual se autoriza a la empresa **VALID SOLUCOES E SERVICIOS DE SEGURANCA EM MEIOS DE PAGAMENTO E IDENTIFICACAO S.A.**, representada en Colombia por la sociedad **VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACIÓN S.A.S. -VALID COLOMBIA-** identificada con NIT:900669105-1, como proveedora de tarjetas preimpresas para Licencias de Conducción y de Tránsito, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada, Tarjetas de Registro de Semirremolques y Remolques y Tarjetas de Operación"

Declaración de fabricante en la que se certifique y garantice las condiciones de calidad de las tarjetas producidas, declaración que deberá estar suscrita por el representante legal, especificando las pruebas de laboratorio que sustentan la calidad de su producto.	55 al 143	SI CUMPLE
Acreditar la experiencia en impresión o preimpresión de documentos de identificación, tarjetas financieras o licencias con características de seguridad durante los últimos tres años en una cantidad superior a cinco millones de documentos, lo máximo cinco (5) contratos suscritos dentro de los tres (3) años anteriores a la solicitud y cuyo objeto haya sido el suministro de tarjetas preimpresas o impresas.	144 al 224	SI CUMPLE
Acreditar que sus procesos están calificados bajo la Norma ISO 9001 Versión 2000, para el proceso de tarjetas de identificación y/o financieras.	225 al 241	SI CUMPLE
Demostrar que el 31 de diciembre de 2008 su capital de trabajo era igual o mayor a cinco (5) mil millones de pesos, para lo cual deberá anexar sus estados financieros certificados y auditados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.	242 al 310	SI CUMPLE

Por lo anterior este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la empresa **VALID SOLUCOES E SERVICIOS DE SEGURANCA EM MEIOS DE PAGAMENTO E IDENTIFICACAO S.A.**, representada en Colombia por la sociedad **VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACIÓN S.A.S. -VALID COLOMBIA-** identificada con NIT:900669105-1, como proveedora de tarjetas preimpresas para Licencias de Conducción y de Tránsito, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada, Tarjetas de Registro de Semirremolques y Remolques y Tarjetas de Operación, de conformidad con lo preceptuado en las Resoluciones Nos.001307 del 3 de abril de 2009, 1940 del 19 de mayo de 2009, modificadas por la Resolución No.003260 del 22 de julio del mismo año y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 2.- Advertir a la empresa **VALID SOLUCOES E SERVICIOS DE SEGURANCA EM MEIOS DE PAGAMENTO E IDENTIFICACAO S.A.**, representada en Colombia por la sociedad **VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACIÓN S.A.S. -VALID COLOMBIA-** identificada con NIT:900669105-1, que a partir de la presente autorización expedida por el Ministerio de Transporte, deberá cumplir con las obligaciones que para el efecto establezcan las Resoluciones Nos.001307 del 3 de abril de 2009, 1940 del 19 de mayo de 2009, modificadas por la Resolución No.003260 del 22 de julio del mismo año y demás normatividades adicionales.

ARTÍCULO 3.- Notificar el contenido de la presente resolución a **VALID SOLUCOES E SERVICIOS DE SEGURANCA EM MEIOS DE PAGAMENTO E IDENTIFICACAO S.A.** - representada en Colombia por la empresa **VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACIÓN S.A.S. -VALID COLOMBIA-** identificada con NIT:900669105-1, en la siguiente dirección: Calle 104 No. 14A - 45

Handwritten signature or initials.

0002651
"Por la cual se autoriza a la empresa **VALID SOLUCOES E SERVICOS DE SEGURANCA EM MEIOS DE PAGAMENTO E IDENTIFICACAO S.A.**, representada en Colombia por la sociedad **VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACIÓN S.A.S. -VALID COLOMBIA-** identificada con NIT:900669105-1, como proveedora de tarjetas preimpresas para Licencias de Conducción y de Tránsito, Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada, Tarjetas de Registro de Semirremolques y Remolques y Tarjetas de Operación"

Oficina 205 - Bogotá D.C., de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente resolución a la **CONCESIÓN RUNT S.A.**, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO 5.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la página WEB del Ministerio de Transporte.

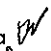
ARTÍCULO 6.- Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 JUL 2015


ITALO FABIÁN CRESPO LORZA
Subdirector de Tránsito

Proyectó: Mario Alejandro Herrera Zapata 

Revisó: Luis Trinidad García García 

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, a las 16:00 horas del día veinticinco (25) de agosto de 2015, notifiqué personalmente al señor DELIO GERMAN MARTINEZ GONZALEZ, identificado con cedula de Ciudadanía No. 11.347.528, quien actúa como Representante Legal de VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACION S. A. S. -VALID COLOMBIA-, del contenido de la Resolución No. 2651 de julio 31 de 2015, "Por la cual se autoriza a la empresa VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACION S. A. S. -VALID COLOMBIA, identificada con NIT 900669105-1, como proveedora de tarjetas preimpresas para Licencias de Conducción y de Tránsito, tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de construcción autopropulsada, tarjetas de Registro de Semirremolques y Remolques y Tarjetas de Operación"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES.

EL NOTIFICADO:

FIRMA

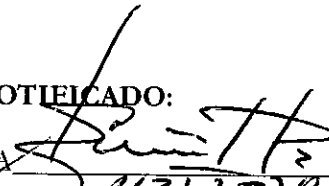
C. C.

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

FECHA


11347528
Calle 114 #14A-45
Bogotá
2843900
25 Ago 2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA

C.C.


41100801